

DECRETO 229 DE 1987

(enero 29)

por el cual se fija la Planta de Personal de Soldados Voluntarios para 1987.

El Presidente de la R,publica de Colombia, un uso de las facultades que le confiere la Ley 131 de 1985,

DECRETA:

Artículo 1º La planta de personal de Soldados Voluntarios para la vigencia de 1987, será de un mil quinientos (1.500) en todo el país.

Artículo 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 29 de enero de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
CESAR GAVIRIA TRUJILLO.

El Ministro de Defensa Nacional,
General RAFAEL SAMUDIO MOLINA.